



# Resolución Ministerial

N° 021-MIMP-2022

Lima, 24 ENE. 2022

**VISTOS**, el Informe Técnico N° D000007-2022-MIMP-DSB-ACG de la Dirección de Sociedades de Beneficencia; la Nota N° D000026-2022-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Nota N° D000047-2022-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece que la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Recuay, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar a el/la representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Recuay, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto Integrado del



Firmado digitalmente por DURAND GUEVARA Anahi FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.01.2022 15:10:31 -05:00



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.01.2022 14:59:52 -05:00



Firmado digitalmente por ARENAS OMERU Lina Vanessa FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.01.2022 14:24:44 -05:00



Firmado digitalmente por BUITRON UITRON Vanessa Rossette FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.01.2022 12:30:20 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA ALLEGAS Walter Hernan FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.01.2022 19:13:20 -05:00



Firmado digitalmente por ARENAS ROMERO Lina Vanessa FAU  
 20336951527 soft  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 24.01.2022 14:25:02 -05:00



Firmado digitalmente por BUITRON BUITRON Vanessa Rossette FAU  
 20336951527 soft  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 24.01.2022 12:30:49 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA VILLEGAS Walter Hernan FAU  
 20336951527 soft  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 21.01.2022 19:13:36 -05:00



Firmado digitalmente por AMES RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
 20336951527 soft  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 24.01.2022 15:00:04 -05:00

## Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor **JOSE LENIN HUERTA PALACIOS** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Recuay, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por DURAND GUEVARA Anahi FAU 20336951527 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 24.01.2022 15:10:16 -05:00

.....  
**ANAHÍ DURAND GUEVARA**  
 Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables